

Expediente N.º. LICT/99/032/2019/0041

**Memoria para la Contratación de soluciones y productos
para la evolución de la arquitectura de ejecución de
aplicaciones de FREMAP, Mutua Colaboradora con la
Seguridad Social nº 61.**

Majadahonda a 14 de mayo de 2019

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación de soluciones y productos para la evolución de la arquitectura de ejecución de aplicaciones de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información .

72267100-0 Mantenimiento de software de tecnología de la información .

DURACIÓN:

12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

78.120,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

65.100,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

13.020,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto simplificado.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Unidad de criterio

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP quiere llevar a cabo una evolución de su arquitectura de ejecución de aplicaciones y convivencia actual hacia una cuyo patrón arquitectural esté basado en microservicios, con los objetivos fundamentales de incrementar la flexibilidad y la velocidad en la entrega de nuevos productos y servicios a su negocio, así como de mantener la vigencia tecnológica de su plataforma. Adicionalmente, esta nueva arquitectura de ejecución de aplicaciones y convivencia deberá coexistir con la actual arquitectura mediante determinados servicios de integración empresarial y de aplicación, de manera que los nuevos servicios a desarrollar se integren con las aplicaciones ya existentes de forma transparente de cara al negocio y a sus usuarios. Para todo ello, tras consultar al mercado, se necesita contratar una serie de soluciones y productos conocidos como plataforma PaaS /CaaS / middleware para dar soporte a la nueva arquitectura de ejecución y convivencia.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Este único lote facilitará la gestión operativa desde la Dirección de Procesos y Operaciones (DPO) que cuenta con una estructura centralizada ubicada en la Sede Social de FREMAP (Majadahonda), desde donde se gestionan todos los aspectos tecnológicos de la Mutua, para la totalidad de centros. La división en lotes dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y organizativo, ya que supondría una mayor dificultad de coordinación y supervisión de la ejecución del contrato por una pluralidad de contratistas diferentes.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **14 de mayo de 2019**.



Fdo.: **TERESA SANCHEZ ROMO**
Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: **JUAN TORIBIO ORTIZ DE ZUGASTI**
Cargo: Promotor/es.



Fdo.: **CESAR GONZÁLEZ ROLDÁN**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al 1.5 valor estimado del contrato. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Se considera que los licitadores deberán tener un mínimo de volumen de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, con el fin de que puedan garantizar la prestación del servicio objeto de la licitación con fiabilidad, asegurándonos así de que la empresa adjudicataria tiene la capacidad económica y financiera de cumplir con el objeto de la licitación de acuerdo a la necesidad de FREMAP.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:):** El licitador deberá acreditar un volumen de negocio de actuaciones análogas al objeto de la presente licitación, acumulado durante los últimos 3 años, igual o superior al 1.5 valor estimado del contrato para la duración inicial del contrato. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de 3 años anteriormente descrito, deberá ser igual o superior al presupuesto para la duración inicial del contrato. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá estar acreditado por el fabricante como vendedor autorizado de las soluciones y productos ofertados. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como de los certificados solicitados o equivalentes

Justificación:

Se considera necesario que la empresa adjudicataria deberá tener un mínimo de facturación acumulada en los tres ejercicios anteriores, que demuestren que la relación de sus principales actuaciones análogas al objeto del contrato en esos años es suficiente para garantizar la ejecución del objeto de la licitación con fiabilidad. Asimismo, es necesario estar acreditado como vendedor autorizado de las soluciones y productos ofertados por el fabricante para asegurar una correcta ejecución del contrato.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
Oferta económica precios unitarios Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Puntuación} = 100 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta económica menor de entre las ofertas admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar. A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. 1. El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA. 2. El licitador cumplimentará todas las filas que considere y corresponda con su oferta, indicando en todas las columnas la información solicitada, para el correcto cumplimiento del Anexo I de Oferta Económica. 3. Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 4. El precio evaluable será el Precio Total Oferta (PTO) para toda la duración del contrato. 5. El licitador deberá incluir como Oferta Económica en la aplicación de presentación de ofertas, el Precio Total Oferta (PTO). B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. 1. Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. 2. Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. 3. Cuando en la oferta económica se haya omitido, o añadido un importe negativo. 4. Cuando el total a evaluar PTO supere al importe máximo permitido. C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS. Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 25 puntos porcentuales respecto al presupuesto de la licitación. Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 puntos porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas. El licitador deberá adjuntar el archivo ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA correctamente cumplimentado.	100
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

FREMAP pretende seleccionar a la oferta económica mas ventajosa de las presentadas ya que dada la naturaleza del contrato no se considera necesario incluir criterios adicionales.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.